



PROGRAMA DE CURSO CLÍNICA DE PUERPERIO

Debido a la emergencia sanitaria por COVID-19, las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Validación Programa		
Enviado por: Rosa María de Lourdes Rodríguez Guerra	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 21-03-2023 13:56:19
Validado por: Pablo Francisco Gálvez Ortega	Cargo: Director de Escuela	Fecha validación: 21-03-2023 13:56:42

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s):	
- Departamento de Promoción de la Salud de la Mujer y el Recién Nacido	
Código del Curso:OB05031	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 5	Periodo: Primer Semestre año 2023
Horas Presenciales: 103	Horas No Presenciales: 31
Requisitos: OB04022,OB04020,OB04023,OB04024,OB04025,OB04026	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Rosa María de Lourdes Rodríguez Guerra	Profesor Encargado (1,2,3,4,5)
Paola Alejandra González Ulloa	Profesor Coordinador (1,2,3,4,5)
Rosa María de Lourdes Rodríguez Guerra	Coordinador General (1,2,3,4,5)



Propósito Formativo

El estudiante estará capacitado para brindar atención integral a la Puérpera y Recién Nacido fisiológicos en Sala de Puerperio de Atención Cerrada, incorporando al acompañante significativo y/o a las redes de apoyo a la Triada, realizando acciones de salud individual y grupal bajo el marco legal vigente, con enfoque biosicosocial y humanizado. Desarrollando el rol profesional matrona / matrón con pertinencia cultural, de género y derechos, centrado en las necesidades de la Puérpera y el Recién Nacido. Se relaciona curricularmente con: Obstetricia Patológica Clínica de Partos II.

Competencia

Dominio:Clínico

Este hace referencia a brindar atención integral en salud física, mental y social en las áreas neonatales y gineco-obstétrica de la mujer a lo largo de su curso de vida, realizando actividades de prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.

Competencia:Competencia 2

Realizar un proceso de atención de calidad a las mujeres que cursan gestación fisiológica, parto y puerperio, y al recién nacido sano, con enfoque biosicosocial y perinatal, dentro del sistema de salud del país, con el objeto de contribuir a la promoción de la salud materna y neonatal, en un marco bioético y legal vigente para dar respuesta a los objetivos sanitarios y a las políticas de salud vigentes en el país

SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Aplicando el proceso de atención de matrona/matrón a la mujer y al recién nacido/a sano/a otorgando cuidados basados en las necesidades del o de la usuaria, considerando el buen trato y aspectos de prevención de infecciones, en los distintos niveles de atención en el ámbito de la neonatología y obstetricia

SubCompetencia: Subcompetencia 2.2

Atendiendo integralmente con enfoque perinatal a las mujeres que cursan gestación, parto, puerperio sin patología con el objeto de favorecer la evolución normal, disminuyendo los riesgos, de acuerdo a las normas y políticas vigentes en el país

SubCompetencia: Subcompetencia 2.3

Atendiendo integralmente al recién nacido sin patología, favoreciendo su adaptación a la vida extrauterina, basándose en conocimientos actualizados de las ciencias sociales y de la salud

SubCompetencia: Subcompetencia 2.4

Decidiendo estrategias que favorezcan el vínculo y el apego precoz entre el recién nacido/a, madre y padre, tendientes a estimular la instalación y mantención de una lactancia materna exitosa y una relación afectiva a lo largo de la vida

SubCompetencia: Subcompetencia 2.5

Atendiendo integralmente al binomio madre-hijo/a, durante el período del puerperio fisiológico, favoreciendo su incorporación al núcleo familiar

Dominio:Educación

Este supone desarrollar acciones educativas individuales grupales y comunitarias de acuerdo a los niveles de prevención, atendiendo las necesidades y características de las personas y/o comunidad,



Competencia

utilizando metodologías y didáctica centrado en la/el usuaria/o, y respetando los principios ético-valóricos, para elevar el nivel de salud y calidad de vida de las personas y comunidad.

Competencia:Competencia 2

Ejecutar actividades y/o programas educativos, en el ámbito de su competencia, de acuerdo al diagnóstico de las características del grupo, utilizando materiales y recursos educativos participativos que faciliten la asimilación de los contenidos tratados en los distintos ámbitos de su desempeño.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.3

Realizando el programa educativo aplicando herramientas metodológicas innovadoras, técnicas de comunicación efectiva para facilitar el aprendizaje de la comunidad, para contribuir a elevar la calidad de vida de la mujer, recién nacido/a, pareja, familia y comunidad

Dominio:Genérico Transversal

Este dice relación con el conjunto de espacios formativos que contribuyen a la formación fundamental de los profesionales de la salud en tanto sujetos multidimensionales, comprometidos con el servicio público con gran sentido de responsabilidad social, ejerciendo su rol con liderazgo, integrándose al trabajo en equipo, respetando la diversidad y la multiculturalidad con enfoque de género e incorporando en su actuar los principios bioéticos y legales.

Competencia:Competencia 1

Establecer una comunicación efectiva que evidencie una relación empática, assertiva y honesta con las personas, considerando su nivel de educación, etnia, cultura, y religión, en las diversas situaciones que debe enfrentar en su formación profesional.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Desarrollando estrategias de comunicación efectiva que le permitan reconocer las necesidades de salud de la personas respetando su etnia, cultura y religión

SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Relacionándose assertivamente con las personas en los diferentes contextos de su desempeño

SubCompetencia: Subcompetencia 1.3

Actuando de manera honesta en las distintas instancias de su formación profesional



Resultados de aprendizaje

RA1. Dominio Clínico y Genérico trasversal : Asistir a la puérpera y recién nacido fisiológicos en el periodo de puerperio inmediato de acuerdo con su nivel curricular con un enfoque biopsicosocial y humanizado, centrado en la calidad de la atención; fundamentando sus conductas en la evidencia científica y ejecutando acciones propias de su rol profesional en modalidad real o simulada

RA2. Dominio clínico: Realizar acciones para el fomento y promoción de la lactancia materna, en modalidad real o simulada , acorde al nivel curricular.

RA3. Dominio Educación: Brindar educación a la puerpera y su entorno significativo, a través de un medio audiovisual, con contenidos atingentes a la etapa de puerperio, basado en la evidencia científica

Unidades	
Unidad 1:Atención Integral del Post Parto Fisiológico en contexto real o simulado	
Encargado: Paola Alejandra González Ulloa	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Realiza semiología general obstétrica y neonatal en las diferentes etapas del post parto fisiológico.	1. Evaluación Inicial de ingreso modalidad online
Reconoce los procesos evolutivos, involutivos y curativos en el periodo de puerperio pesquisando eventuales alteraciones oportunamente.	2. Experiencia clínica guiada en Unidad de Puerperio con supervisión docente
Elabora diagnóstico y plantea pronóstico actualizados del periodo puerperal de la madre y del recién nacido.	3. Ejecución de acciones y procedimientos propios de Matrona / Matrón en contexto real o simulado para la valoración de la puérpera y / o recién nacido/a con supervisión docente
Identifica las características y cambios fisiológicos del recién nacido/a de acuerdo con sus días de vida pesquisando eventuales alteraciones oportunamente	4. Análisis Y desarrollo de casos clínicos con énfasis en Plan de Atención de Matronería para la diada
	5. Estudio personal



Unidades	
Determina conductas propias del rol profesional matrona/matrón en la atención de la puérpera y recién nacido/a fisiológicos incorporando las acciones para el fomento y protección de la salud de la Diada y su grupo familiar frente a COVID 19	
Formula y fundamenta el plan de atención de matrona / matrón de acuerdo con el caso real o simulado de estudio y a los requerimientos de la puérpera, y recién nacido según el periodo en el que se encuentren	
Registra el plan de atención de manera completa y clara.	
Solicita o plantea la necesidad de evaluación médica cuando pesquisa alteraciones y fundamenta su actuar	
Cumple de manera simulada o real las indicaciones médicas a través de la mención de acciones a desarrollar por orden médica como: toma de exámenes, traslados, altas etc.	
Asiste al neonato sano/a junto a su madre, en simulación clínica o sala de puerperio incorporando y educando al padre y / o entorno significativo en los cuidados básicos	



Unidades	
Aplica de manera real o simulada la pauta de evaluación relacional madre / recién nacido, al observar la interacción de la diáda.	
Considera e incorpora aspectos psicosociales de la puérpera y recién nacido para la entrega de una atención personalizada	
Detecta factores de riesgo sicosocial en la usuaria y/o su entorno familiar presentados en casos clínicos simulados o reales	
Menciona la pertinencia de derivación de la puérpera real o simulada al equipo profesional multidisciplinario de Chile Crece Contigo en casos de diadas de riesgo	
Realiza procedimientos de enfermería de mediana complejidad en contextos reales o simulados respetando las normas de prevención de IAAS	
Indica la toma de muestra para PKU – TSH en recién nacidos/ as que cumplan los requisitos de la Norma	
Registra indicaciones diarias en ficha clínica real o simulada de puérpera y de recién nacido	



Unidades	
Reconoce necesidades básicas y específicas de la puérpera y su recién nacido/a.	
Efectúa las acciones para satisfacer las necesidades básicas de la madre y el recién nacido	
Respeto autonomía, empoderamiento e intimidad de la triada en la sala de puerperio de manera simulada o real	
Reconoce, analiza y fundamenta los procesos adaptativos en la diáda como sucesos simultáneos y complementarios.	
Promueve y facilita la continuidad del vínculo padre – madre hijo/a	
Reconoce las condiciones necesarias para el alta de la puérpera.	
Entrega indicaciones de alta a la diáda según corresponde a cada caso de estudio real o simulado informando sobre: beneficios legales de la puérpera y recién nacido, los signos de alarma por los que deben consultar en urgencia, cuidados de alimentación, reposo e higiene., y citación a control de diáda .	



Unidades	
Identifica eventuales necesidades de la mujer y el recién nacido que deberán ser satisfechas a través de acciones complementarias en la atención de salud en APS y transfiere de forma coordinada y clara esta información.	
Identifica documentos clínicos.	
Efectúa registros en documentos clínicos reales o simulados con letra legible sin faltas ortográficas y de redacción completos y coherentes	
Realiza proceso de ingreso y alta de la diada en contextos simulados o reales	
Reconoce las acciones para la seguridad del paciente (mantención de baranda, uso de brazalete de identificación recién nacido en su cuna)	
Identifica los roles del equipo multidisciplinario en la unidad de puerperio	



Unidades	
Analiza y releva el rol clínico y de gestión de la matrona o matron de unidad de puerperio	
Unidad 2: Unidad 2 Manejo Clínico de la Lactancia Materna en Contexto real o Simulado	
Encargado: Rosa Maria de Lourdes Rodríguez Guerra	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Valora integralmente las condiciones físicas de la diada para la instalación de la lactancia	



Unidades	
Valora las condiciones psicológicas de la puérpera para la instauración o continuidad de la lactancia materna Observa técnica de lactancia y realiza las correcciones y sugerencias necesarias según corresponda a las características de cada díada. Favorece la instalación y mantención de la lactancia materna exclusiva educando a la madre en las técnicas y beneficios de esta	1. Manejo Clínico de la Lactancia Materna en Unidad de Puerperio con supervisión docente 2. Lectura y estudio individual no presencial
Unidad 3: Unidad 3 Educación para el post parto en contexto real o simulado	
Encargado: Rosa María de Lourdes Rodríguez Guerra	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Dá educación individual a la puerpera hospitalizada acerca sus cuidados y los de surecien nacido en las distintas etapas de su permanencia en la hospitalización y al momento del alta Brinda educación en lactancia materna Realiza cápsula educativa modalidad video abordando un tema de interés para la educación de la puerpera y su grupo familiar	<ol style="list-style-type: none">1. Realiza educación personalizada en base a diagnóstico de las necesidades de la puerpera y su recién nacido2. Pesquiza situaciones o problemáticas biosicosociales que impacta en la instauración de la lactancia materna educando y acompañando a la puerpera para su manejo.3. Elabora una capsula educativa abordando un tema de interés para la educación de la puerpera y su grupo familiar y la presenta en video4. Estudio personal y dirigido



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Presentación individual o grupal	Capsdula educativa	20.00 %	
Evaluación de desempeño clínico	Pauta de Evaluacion de desempeño clínico	50.00 %	
Prueba teórica o certámen	Evaluación Inicial	30.00 %	
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	Examen reprobatorio	30,00%	examen escrito presencial reprobatorio no eximible
Nota final		100,00%	



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- MINSAL , 2018 , 4. Manual de Atención Personalizada en el PROCESO REPRODUCTIVO Chile Crece Contigo 2018 , II , MINSAL , Español , <http://www.redsalud.gov.cl/portal/ur>
- 3. MINSAL , 2015 , Norma General Técnica para la Atención Integral en el Puerperio , I , MINSAL , Español , https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2015/10/NORMA-TECNICA-PARA-LA-ATENCION-INTEGRAL-EN-EL-PUERPERIO_web.-08.10.2015-R.pdf
- Programa Chile crece contigo , 2010 , 1. Manual De Lactancia Materna Para Profesionales De La Salud Chile Crece Contigo Chile II Edición , II , MINSAL , Español , <https://www.crececontigo.gob.cl/material/manual-de-lactancia-materna>

Bibliografía Complementaria



Plan de Mejoras

Version adaptada a presencialidad .

Se priorizan actividades clinicas presenciales en campos clinicos

Se agregan actividades de simulacion clinica para reforzar contenidos .

Este programa considera realizar talleres de casos simulados presenciales para reforzar el plan de atencion de matroneria en unidad de puerperio.

Se mantiene una semana de practica clinica supervisada

Se mantiene Clinica de Lactancia presencial y se incorpora su evalaucuación



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Todas las actividades son con asistencia obligatoria

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Actividad Clínica : Recuperable en campo clínico en periodo de remediales . Nota queda pendiente hasta la recuperación . Podrá realizar el examen si su inasistencia es menor al 20%

Test de Ingreso : interrogación oral

Test clínica de lactancia interrogación oral

Capsula de video interrogación oral

Las y los estudiantes deben ingresar a https://dpi.med.uchile.cl/estudiantes/buscar_el_módulo_justificación_de_inasistencias_y_adjuntar_documento_de_respaldo_y_deben_leer_Reglamento_Interno_de_escuela_de_Obstetricia_2023/224 disponible en u Curso.

Todas las inasistencias a actividades y campo clínico deben además ser informadas antes de 24 horas a la PEC , y docente clínica y ser justificadas de acuerdo a reglamento de escuela y facultad ambos disponibles en plataforma u cursos

Otros requisitos de aprobación:

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee exención de examen.

¿El examen es reprobatorio?.

Si, el examen si será reprobatorio.



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.99 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento Nº 23842 del 04 de julio de 2013.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación.

Según el contexto actual, la cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias, claramente definido en el programa, debe responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por familiar, enfermedad de estudiante o familiar; los cuales podrán ser presentados con su debida justificación.

2. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verifica si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo. A su vez lo presenta al Consejo de Escuela respectiva, instancia que, basada en los antecedentes, califica y resuelve la situación.

3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.

4. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como “Pendiente” en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).

5. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figuraba como “Reprobado” en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.

6. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha, cumpliendo con todos los pasos anteriores. En caso de una nueva inasistencia, se procederá según el punto 4 y 5.

7. La inasistencia a una actividad deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por muerte de cercan- enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados sin justificativo médico o psicosocial.
2. La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días, e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha de evaluación, cumpliendo con todos los pasos anteriores. En caso de presentarse una nueva inasistencia a la evaluación recuperativa, se procederá según el punto 6.
6. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento y causa justificada, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, analizados los antecedentes, por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC puede dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013).

La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.